

MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA # 014-2021

CONSULTA PÚBLICA:

**“Asignación de código de uso de suelo R1D1-MCV1
(Residencial de Baja Densidad-Baja Intensidad - Mixto Comercial de Baja Intensidad)”**

En las instalaciones de la Piscina Municipal de Chilibre, Avenida Madden del Corregimiento de Chilibre, a las cuatro pasado meridiano (4:00 p.m.) del jueves (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se llevó a cabo la consulta pública para la aprobación o rechazo de: “Asignación de código de Uso de Suelo R1D1-MCV1 (Residencial de Baja Densidad-Baja Intensidad-Mixto Comercial de Baja Intensidad)” de la Finca Folio Real N° ocho cuatro siete cero siete (84707), Código de ubicación ocho siete uno cuatro (8714), en una superficie total de tres mil novecientos sesenta y nueve metros cuadrados y ochenta y cuatro dm². (3969 m² 84 dm².), propiedad de Xin Cai You con cédula de identidad E-ocho-siete seis uno cinco uno (E-8-76151) y Qiuyun Yan de You con cédula de identidad E-ocho-siete cinco ocho cuatro cero (E-8-75840) ubicado en el Sector de Las Palmitas en el Corregimiento Chilibre.

Se procedió a presentar a los asistentes una descripción general del proyecto para que ellos, los ciudadanos residentes en el corregimiento ofrecieran sus recomendaciones, comentarios o sugerencias.

Perfil General del Proyecto:

Se plantea la construcción de un edificio comercial y residencial de aproximadamente mil doscientos cuarenta y ocho setenta y siete (1,248.77) metros cuadrados en una superficie total de 1 Ha+ cinco mil ochocientos seis con veintitrés (5,806.23) metros cuadrados que consistirá en una plaza comercial que contará con de tres (3) edificios comerciales. El primer edificio comercial para minisúper y su depósito, el edificio número dos, comerciales para ocho (8) locales de comercio para el servicio en general, el tercer edificio para futuro desarrollo. Contará con la cantidad requerida de estacionamientos que determina las normas de desarrollo urbano y con servicios básico: suministro eléctrico, sistema telefónico, agua potable, además de contar con un sistema de transporte público Inter provisional

Alcance:

Los límites son:

Al norte	:	María de los Santos de Lenis y Cristobalina Zambrano de Monte Negro,
Al sur	:	Norberto Jaén y vereda
Al este	:	Servidumbre Pública, Carretera Transístmica a Panamá
Al oeste	:	José Joaquín Varela

Objetivos

- Obtener el código de Asignación de código de Uso de Suelo R1D1-MCV1 (Residencial de Baja Densidad-Baja Intensidad-Mixto Comercial de Baja Intensidad)”
- El alquiler o venta de productos alimenticios y otros servicios.

Convocatoria:

Fundamentada en:

Artículo 25, Numeral 1 de la Ley 6 de 22 de enero de 2021.

Artículo 21 del Decreto Ejecutivo 23 de mayo 2007, modificado por el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 782 de 22 de diciembre de 2010.
Decreto Alcaldicio No. 002-2018 de 15 de enero de 2018, Capítulo 2, Acápites D, Numeral 4 del Proceso de Consulta Pública.

Concluida la presentación del proyecto, los asistentes participaron, expresaron sus opiniones, sugerencias y comentarios:

Nombre : _____
Cédula : _____
Comentarios : _____

Nombre : _____
Cédula : _____
Comentarios : _____

Nombre : _____
Cédula : _____
Comentarios : _____

Nombre : _____

Cédula : _____

Comentarios : _____

Nombre : _____

Cédula : _____

Comentarios : _____

Nombre : _____

Cédula : _____

Comentarios : _____

Nombre : _____

Cédula : _____

Comentarios : _____

Finalizadas las observaciones e intervenciones de todos los involucrados, se procedió a la votación a manos alzadas.

Se registraron, firmaron y facultaron para votar: 15 personas en la lista de asistencia la cual se cerró ante los presentes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: 8 Votos en contra: _____ Abstenciones: 3

En consecuencia, la consulta pública fue: aprobada ✓ rechazada

solicitada una segunda consulta pública

Proclamado el resultado, se procedió a dar por cerrada la Consulta Pública. A continuación, se levantó el acta correspondiente y se leyó la misma en el corregimiento de Chilibre a las 4 : 30 p.m. del día jueves dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se ratifica su contenido por parte de los presentes y para constancia firmamos:

Representantes de la comunidad elegidos por los asistentes:

Nombre: Eliecer Aguilera Firma: Eliecer J. Aguilera Cédula: 8-291-143

Nombre: Agustín Lora Firma: Cecilia Espinoza Cédula: 4-182 307

Nombre: Agustín Torres Firma: Torres Cédula: 8-739-1689

Representante del Corregimiento de Chilibre

Firma: [Firma]
Cédula: 8-490-354

Representante de la Alcaldía de Panamá

Firma: [Firma]

Cédula: 8-456-468

Jorge Zúñiga Sánchez.

Director de Participación Ciudadana y Transparencia

ALCALDÍA
DE PANAMÁ



LISTA DE ASISTENCIA - CONSULTA PÚBLICA

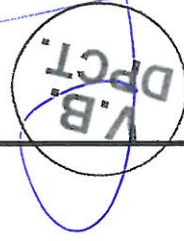
"Asignación de código de uso de suelo R1D1-MCV1

(Residencial de Baja Densidad-Baja Intensidad - Mixto Comercial de Baja Intensidad)" para la Finca 84707 - Código de ubicación 8714

CORREGIMIENTO CHILIBRE

Fecha: Jueves, 16 de septiembre de 2021 Hora: 4:00 p.m. Lugar: Instalaciones de la Piscina Municipal de Chilibre

No.	NOMBRE	CÉDULA	EDAD	SEXO	TELÉFONO	Dirección Residencial	Correo Electrónico	FIRMA
1	Encarnación Sanfona	8-527-2008	48	M	6098-4045	Al San José Hª Eugenia Chilibre		E Santamaria
2	Allison Guerrero	8-929-1841	23	F	6840-7495	Buenos Aires La Vasquita	allisonn.1021@gmail.com	Allison G.
3	Andria Apolayo	8-351-685	58	F	6708-7976	Hª Eugenia por el Campesino R.		Andria
4	Isabel Rosas	4-182-874	53	M	6381-7717	Orinís	jose rosas yd@hotmail.com	Isabel
5	Elicea Aguilar	8-291-143	54	M	6293-9865	Los Ralitos Sector B		Elicea Aguilar
6	Maria Cerezo	4-182-307	58	F	6727-1605	El Sitio Chilibre	mlcerezoc@gmail.com	Maria Cerezo
7	Alfonso Vera	8-498-208	45	M	6253-5090	Villa Unida - Chilibre	alfonso19sep@hotmail.com	Alfonso V.
8	Isabel Torres	8-739-1689	47	F	6783-1913	Chilibre Hª Eugenia	isabeltorres0417@hotmail.com	Isabel





LISTA DE ASISTENCIA - CONSULTA PÚBLICA

"Asignación de código de uso de suelo R1D1-MCV1

(Residencial de Baja Densidad-Baja Intensidad - Mixto Comercial de Baja Intensidad)" para la Finca 84707 - Código de ubicación 8714

CORREGIMIENTO CHILIBRE

Fecha: Jueves, 16 de septiembre de 2021 Hora: 4:00 p.m. Lugar: Instalaciones de la Piscina Municipal de Chilibre

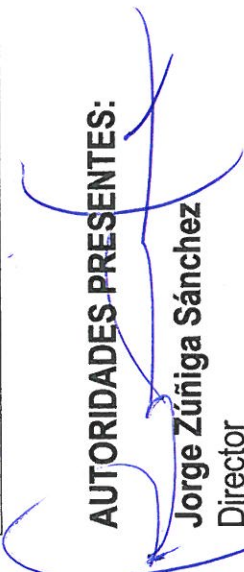
No.	NOMBRE	CÉDULA	EDAD	SEXO	TELÉFONO	Dirección Residencial	Correo Electrónico	FIRMA
9	Enilda Rodano Gollis	7-103-253	53	F	6405-6947	Los Cueros - Chilibre		
10	Edgar Taylor	8-814-2084	33	M	6577-2044	Chilibre - Centro	sanfaytor200488@gmail.com	
11	Reinaldo Rodríguez	6-62-236	55	M	6587-2622	Ctra. Villa Unida		R. O.
12	Celinda Cordero	8-209-801	62	F	6445-2417	Villa Linda		Belinda Cordero
13	Kenneth Reid Morales	8-454-749	69	M	216-2463	Km 26 Transmanzanilla		Kenmore
14	Judith Torres	8-449-83	51	F	6965-3092	Los Cueros Chilibre	jodithtorres74dd@gmail.com	Jessie J
15	Maria Araya	2-102-291	55	F	6241-3314	Los Cueros Chilibre		Maria Araya
16								



INFORME # 075 – 2021

CONSULTA PÚBLICA:	“Asignación de código de uso de suelo R1D1-MCV1 (Residencial de Baja Densidad-Baja Intensidad - Mixto Comercial de Baja Intensidad)”		
FECHA:	Jueves dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)	LUGAR: Instalaciones de la Piscina Municipal de Chilibre HORA DE INICIO: 4:00 p.m. HORA DE CIERRE: 4:30 p.m.	
INFORME PREPARADO POR:	Tatiana De Gracia Asistente Liz Ortiz Santana Jefa Departamento de Participación Ciudadana	DIRIGIDA POR:	Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia

AUTORIDADES PRESENTES:


Jorge Zúñiga Sánchez
 Director
 Participación Ciudadana y Transparencia
 Alcaldía de Panamá

Luis Alvarado
 Funcionario designado
 por Junta Comunal
 Corregimiento de Chilibre

DESARROLLO DE LA CONSULTA:

-Decretar hora de inicio 4:00 p.m. introducción por Participación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá.



- Palabras por licenciado Jorge Zúñiga Sánchez, Director de Participación Ciudadana y Transparencia.
- Palabras de bienvenida por parte de Luis Alvarado Honorable, designado por Junta Comunal del corregimiento de Chilibre.
- Presentación de la solicitud por Arquitecto Solicitante, Leopoldo Pomares.
- Indicar inicio de periodo de: preguntas, respuestas, sugerencias, recomendaciones, comentarios.
- Comunicar cierre de periodo de: preguntas, respuestas, sugerencias, recomendaciones, comentarios.
- Anunciar proceso de aprobación o desaprobación de la solicitud sometida a Consulta Pública.
- Notificar el resultado de la votación.
- Firma del acta por parte de autoridades y miembros de la comunidad participante.
- Lectura del acta levantada y firmada.
- Decretar el cierre de mecanismo de consulta ciudadana, hora de finalización 4:30 p.m.

LIZ ORTIZ SANTANA-JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA/MODERADORA:

"Decretamos hora de inicio 4:05 p.m. En fiel cumplimiento de los principios de transparencia que rigen los actos del Municipio de Panamá, notificamos que el mismo está siendo grabado en audio en su totalidad y su duración promedio es de 30 minutos, que también se toman fotos y se pasa lista de asistencia como parte de la documentación que validara este mecanismo de participación ciudadana. La Dirección de Participación Ciudadana y Transparencia da inicio a este acto, avalado en el Capítulo Séptimo, Artículos 24 y 25, que indica los siguiente: las instituciones del estado, en el ámbito nacional y local tendrán la obligación de permitir la participación de los ciudadanos en todos los actos de la administración pública que puedan afectar los intereses y derechos de grupos de ciudadanos mediante las modalidades de participación ciudadana que al efecto establece la presente Ley de Transparencia N°6 del 22 enero de 2002. Reciban el grado saludo por parte de nuestro alcalde el ingeniero José Luis Fábrega y su representante el director de Participación Ciudadana y Transparencia, el doctor Jorge Zúñiga comparte de inmediato su mensaje".

JORGE ZÚÑIGA SÁNCHEZ-DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA:

"Buenas tardes, en la tardes de hoy estamos presentes para llevar a cabo una consulta ciudadana, sobre una decisión que le corresponde tomar a las autoridades de la comunidad, pero para cuales es importante y es fundamental la participación de la gente, ¿Qué significa eso? Que los moradores de la comunidad, qué van a verse beneficiado o afectado, tienen el derecho de ser puesto en conocimiento y de escucharle y consultarles sobre que piensan. En otras palabras, si estarían de acuerdo o estarían en contra. Esta es una práctica de la nueva democracia. Involucra la obligación de los funcionarios de rendirle cuentas a la comunidad, que involucra el deber de la comunidad de ser tomado en cuenta en todas las decisiones que se vayan a tomar por parte de autoridades locales. Que involucra la transparencia qué es el deber que tienen los compañeros funcionarios de suministrarle la información que ustedes tengan a bien pedirle. Una serie de prerrogativas, de potestades que comienza a tener el ciudadano, que él tiene la obligación de atenderlo, y una serie de

J.B.
PCT.



prerrogativas de las que ustedes dejan de ser sujetos pasivos de la comunidad. Y ahora son verdaderamente los actores fundamentales en la toma de decisiones en los gobiernos locales. Por supuesto, estaremos a la disposición de absolver cualquier consulta sobre el tema que se va a debatir, y nuestro trabajo consiste precisamente en levantar las actas, las grabaciones, las filmaciones para que no quede duda de que aquí la comunidad de Chilibre fue consultada, y lo que decidió va a ser plasmado en el documento en la tramitación de la materia que vamos a consultar. De esta manera lo menos que me queda y que me resta es agradecerles su presencia, porque esto debe ser parte de la vida comunitaria, el interés y desarrollo de la comunidad tiene que ser un compromiso de ustedes y de los funcionarios del gobierno local. Muchas gracias”.

LIZ ORTIZ SANTANA-JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA/MODERADORA:

“Muchísimas gracias señor director, a continuación, en representación de la honorable representante Yoira Perea, Luis Alvarado se dirige a la concurrencia”.

LUIS ALVARADO/FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA JUNTA COMUNAL DE CHILIBRE:

“Buenas tardes primero que todo dándole gracias a Dios por la oportunidad que nos da de estar aquí reunidos, es sumamente importante la participación ciudadana en procesos como estos, porque esta determina la transparencia de cualquier gobierno local, la ciudadanía tiene la potestad de poder aprobar o no el proyecto que se desarrolle en la comunidades en cada corregimientos, lo importante de esto, es lograr que esa participación ciudadana sea efectiva, le decía yo al director que la ciudadana es la primera en protestar pero es la última en participar cuando se necesita que participe, y este tipo de reuniones son las que crean conciencia, de la importancia que tiene la ciudadanía en los procesos de transparencia y rendición de cuentas de todos los gobiernos, local, regional, gubernamental, porque eso constituye la base de la democracia, la participación ciudadana, y nosotros tenemos que ser agentes multiplicadores, de este proceso de transparencia en cada proyecto del corregimiento de Chilibre, si bien es cierto la Junta Comunal de Chilibre es una de las que más consultas ciudadanas ha realizado en este periodo gubernamental porque sabemos la importancia que representa la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo a los proyectos que haya dentro del corregimiento, de los proyectos, le agradecemos aquí su presencia en nombre de la Honorable Yoira Perea, y esperamos que sigan participando de estos procesos. Buenas tardes”.

LIZ ORTIZ SANTANA-JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA/MODERADORA:

“Muchas gracias, este jueves, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno 2021, se someterá a aprobación o desaprobación la siguiente solicitud, “Asignación de código de Uso de Suelo R1D1-MCV1 (Residencial de Baja Densidad-Baja Intensidad-Mixto Comercial de Baja Intensidad)” esta información al igual detallada a continuación, está contenida en el acta 014-2021 que será firmada por los participantes, para fijar cierre a este mecanismo de participación ciudadana. Perfil General del Proyecto: Se plantea la construcción de un edificio comercial y residencial de aproximadamente mil doscientos cuarenta y ocho setenta y siete (1,248.77) metros cuadrados en una superficie total de 1 Ha+ cinco mil ochocientos seis con veintitrés (5,806.23) metros cuadrados que consistirá en una plaza comercial que contará con de tres (3) edificios comerciales. Los límites son: al norte, María de los Santos de Lenis y Cristobalina Zambrano de Monte Negro; al sur, Norberto Jaén y vereda; al este, servidumbre pública, Carretera Transistmica a Panamá; al oeste, José Joaquín Varela. Convocatoria: se adhiere el Artículo 25, Numeral 1 de la Ley 6 de 22 de enero de 2021. Artículo 21 del Decreto Ejecutivo 23 de mayo 2007, modificado por el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 782 de 22 de diciembre de 2010. Decreto Alcaldicio No. 002-2018 de 15 de enero de 2018, Capítulo 2, Acápites D, Numeral 4 del Proceso de Consulta Pública. La metodología es la siguiente, vamos a cederle la palabra al arquitecto solicitante para que le explique el propósito de esta consulta. Los arquitectos solicitantes

V.B.
DPCT.





tendrán espacio de, al menos 5 minutos, para exponerles a todos ustedes en qué consiste el proyecto. Vamos a prestar atención porque una vez finalice la exposición del arquitecto solicitante, pasaremos período de preguntas y respuestas. Durante ese periodo usted puede pedir la palabra siempre y cuando se haya anotado en la lista que sea residente por supuesto cerca de la localidad, y pueda entonces realizar y expresar sus inquietudes, directamente a él, arquitecto solicitante. Una vez finaliza este periodo, pasaremos a la votación. Durante ese periodo ustedes decidirán acerca del proyecto, que es apenas un paso dentro de los toda la documentación que debe hacer un recorrido. Entonces los dejamos de inmediato, con el arquitecto solicitante quien se presenta con su nombre y número de idoneidad, adelante señor arquitecto”.

LEOPOLDO POMARES-ARQUITECTO PROPONENTE / LICENCIA 92-001-013:

“Para los que no estuvieron aquí en la primera presentación, es un proyecto que ha recopilado casi todas las diferentes actividades económicas que están a lo largo desde el puente de Chagres hasta lo que es la Palmita en la cual había una serie de actividades pequeñas y el propietario ha decidido unificar para dar un solo servicio en un solo lugar e inclusive proporcionales a la comunidad, plazas de empleos y que pueda también tener la actividad económica. Y una cuestión que queríamos, un paréntesis, sobre lo que habían comentado de que las comunidades deben ser gestores de su propio desarrollo y esta actividad que se está realizando. Creo que importantísima porque así lo hacen partícipe del lugar donde ustedes están viviendo, y creo que eso es importante para lo que es ustedes de poder opinar o decidir sobre por lo que ustedes quieran como como parte de su comunidad continuando nosotros hicimos una primera, para hacer un resumen, vamos hacer un resumen de lo que ha ocurrido aquí, y porque nosotros de alguna manera solicitando que se asigna el “Asignación de código de Uso de Suelo R1D1 (Residencial de Baja Densidad-Baja Intensidad-MCV1 Mixto Comercial de Baja Intensidad)”a la finca 84707, ubicada en la Transísmica, La Palmita en el corregimiento de Chilibre, cuyo propietario propiedad de Xin Cai You y Qiuyun Yan de You. Le voy a mostrar gráficamente dónde estamos ubicados, desde el Río Chagres, hasta el proyecto hay una distancia aproximada de 5037.80 metros y a lo que le decía que a lo largo de todo esto hay una serie de actividades económicas, pero de forma aislada. Lo que también quiero hacer partícipe que la primera, la solicitud que se hizo ante el municipio bajo la administración del alcalde, del líder José Isabel Blandón Figueroa, fue en el 2017. Esa fue la primera solicitud que se realizó para efectos de poder realizar el proyecto. En ese momento hubo situaciones en la cual no sé otorgo y se estaba solicitando la finca 324380, que es una finca de una hectárea con 5806.23 m2, es la finca más grande en la cual se estaba cotizando, primeramente, porque el propietario requería, o necesitaba, en este momento hacer un proyecto de lo que era un supermercado. Y la vivienda en esa finca, no se otorgó por situaciones que en su momento administrativas porque estaba tratando de fortalecer lo que era la Junta de Planificación porque todavía ello no tenía esa potestad de dar es la zonificación. Posteriormente se solicitó el 15 de enero de 2021, la asignación “Asignación de código de Uso de Suelo R1D1-MCV1 para las dos fincas, como lo vemos acá, en la cual en esta solicitud que se realizó cómo le dije el 15 de enero del 2021, que se está realizando ya la asignación de la de cambio de uso de suelo para las dos fincas tanto para 324380 y la 84707. No sé qué ocurrió en ese momento cuando hicimos la presentación que cuando el municipio, a través de la Junta de Planificación, hizo la resolución solo no presentó una sola finca, qué es la finca madre la 324380 no incluyeron la pequeña 84707 por eso es que en su momento nuevamente no está solicitando esta Consulta Pública para los efectos de que se pueden incorporar y agregarla la zonificación respectiva. Porque en la anterior consulta ciudadana se omitió la finca más pequeña. Entonces aquí vemos, lo que es la Junta de Planificación cuando hizo la resolución y la fuerza aprobada la unificación, pero para la finca grande 324380. Esa fue la que se asignó y se aprobó en este momento en la cual hicimos la consulta ciudadana. Lo que también quería mostrarle entrarle fondo finca qué está pequeña está pegada aquí

V.B.
DPCT.



320380 esa y esa es la pequeña qué es la 84707 y también quería mostrarle que en su momento también se quería unificarse, pero decidimos, mejor sacar ambas fincas para el efecto de que se hicieran el proyecto dentro de ambas y al final ese era el proyecto en la cual se ve que abarca ambas fincas, por eso es importante que se apruebe para efectos los proyecto que se le dé la zonificación correspondiente para poder que se realice he dicho proyecto y puede generar así los empleos y que apoya la comunidad en cuanto a ese desarrollo, por esa situación es que nosotros estamos solicitando a la población, esta aceptación o aprobación de la zonificación para la finca pequeña que no se agregó en su momento y que nosotros ya lo habíamos solicitado como vieron en el documento anteriormente, entonces este es la razón por la cual el nosotros estamos aquí para los efectos de poder presentarle esto y que vean que proyecto abarca es la magnitud de lo que abarca el proyecto ese, que es muy importante para el efecto del desarrollo de este corregimiento. No sé si tienen alguna una pregunta”.

PERIODO PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

LIZ ORTIZ SANTANA-JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA/MODERADORA:

“Concluida la representación del arquitecto solicitante, abrimos el espacio para las preguntas y las respuestas. Solicito las listas sean entregadas al Director de Participación Ciudadana con asistencia de las personas para registrar cuantos han sido las mismas. Se cierra la lista en este instante hay registradas dieciséis (16) personas, a excepción de una persona que no reside pero está aquí, recibiendo la compañía de todos ustedes como moradores: Habilitadas entonces de las quince (15) personas que están en la lista, catorce (14) para ejercer el derecho a voz y voto, si hay alguien en el público, que desea en este instante hacer alguna pregunta al arquitecto, solicitante con relación al proyecto presentado, puede hacerlo. ¿De qué manera? Levanta la mano yo me acerco, se identifica con su nombre, número de cédula y expresa su inquietud. ¿Hay alguien en el público que tenga alguna duda sobre el proyecto? ¿Hay alguien que quiera hacer alguna pregunta? ¿Usted está registrado en la lista? (((persona labora en junta comunal e indica que no está registrado))) Bueno tercera vez preguntamos, si hay alguien en el público que desee expresar alguna inquietud, comentario, vamos a cerrar entonces el periodo de preguntas y respuestas en virtud pues de que el público ha escuchado atentamente la explicación”.

PROCESO DE VOTACIÓN:

LIZ ORTIZ SANTANA-JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA/MODERADORA:

“Vamos a pasar al momento de la votación, deseo preguntarles en este instante a ustedes moradores del corregimiento de Chilibre, si están de acuerdo con el proyecto propuesto, esta tarde por favor levanten la mano y la dejan en alto. Para hacer el conteo de cada uno de ustedes, levanten la mano si están de acuerdo con: el cambio de asignación de código de Uso de Suelo (Residencial de Baja Densidad-Baja Intensidad-Mixto Comercial de Baja Intensidad)”. Si están de acuerdo levantan la mano, levante las manos en alto, de las quince (15) personas habilitadas, mantenga las manos(conteo) están de acuerdo ocho (8) personas están de acuerdo. ¿Ahora preguntamos quienes están en desacuerdo, con el proyecto presentado en esta tarde? En caso de que estén en desacuerdo levanten la mano por favor, ¿Quiénes están en desacuerdo? ¿quiénes se abstienen de votar? Para tenerlo en registro, se abstienen de votar tres (3) personas. Ante evidente mayoría es aprobada la consulta pública para la cual ha sido convocado esta tarde. Vamos a pedirle a tres (3) miembros de la comunidad para que acompañe en la firma con el señor director y el representante enviado por la honorable para que se diera este mecanismo de participación ciudadana, que pasen al frente por favor para que firmar en conjunto con ellos, para el cierre, firma el señor director en este instante el acta y vamos a declarar el cierre de esta consulta siendo las cuatro y treinta de la tarde 4:30 p.m.”

V.B.
DPCT.





ALCALDÍA
DE PANAMÁ

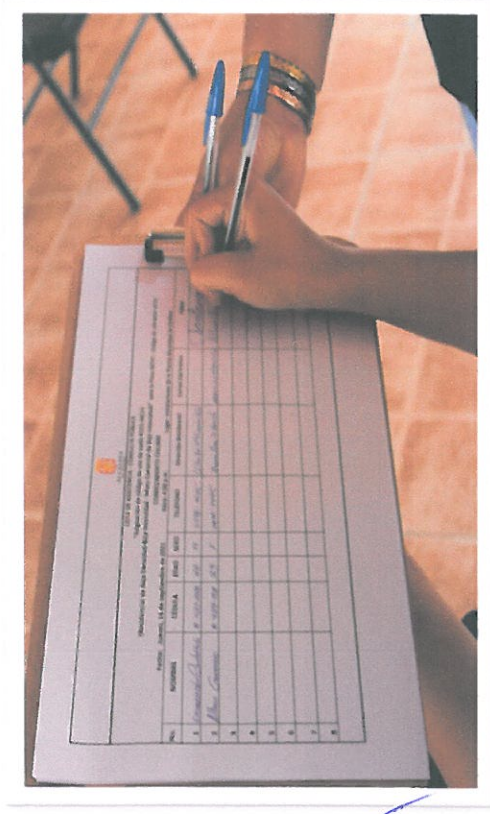
ANEXOS FOTOGRÁFICOS INFORME 075-2021

CONSULTA PÚBLICA CORREGIMIENTO DE CHILIBRE



Los residentes del corregimiento de Chilibre que asistieron a la convocatoria para la Consulta Pública, voluntariamente se registraron en la lista de asistencia.

Participación Ciudadana de la Alcaldía de Panamá explica la importancia de este requisito que le faculta a los moradores para tener en voz y voto.

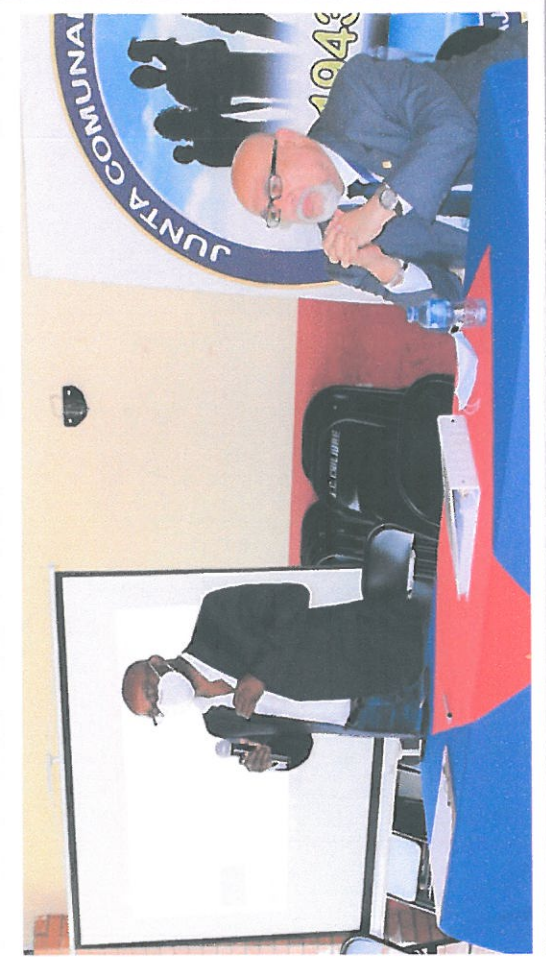


V.B.
DPCT.





Palabras de introducción por licenciado Jorge Zúñiga Sánchez, Director de Participación Ciudadana y Transparencia.



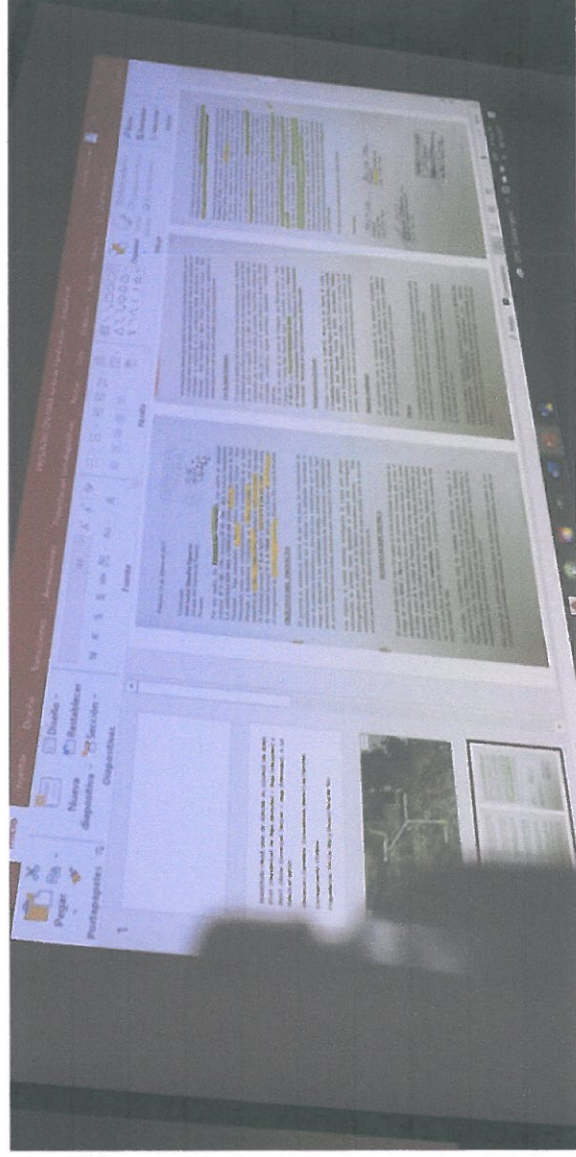
"La Junta Comunal de Chilibre es una de las que más consultas ciudadanas ha realizado en este periodo gubernamental porque sabemos la importancia que representa la transparencia y la rendición de cuentas" expresó el designado por la Junta Comunal de Chilibre, Luis Alvarado.



Leopoldo Pomares - Arquitecto Proponente
Licencia 92-001-013



Los moradores del corregimiento de Chilibre atentamente escucharon los planteamientos por parte del proponente durante la exposición del motivo de la solicitud.



Personal de la Junta Comunal de Chilibre que prestó apoyo durante la Consulta Pública.

V.B.
DPCT.



15 personas se registraron para la Consulta Pública, 14 estaban habilitadas para ejercer voz y voto durante los periodos destinados a la participación ciudadana.

La votación fue a mano alzada y 8 personas votaron a favor, no se registró voto en contra y si hubo 3 abstenciones; ante evidente mayoría, quedó aprobado la solicitud presentada.

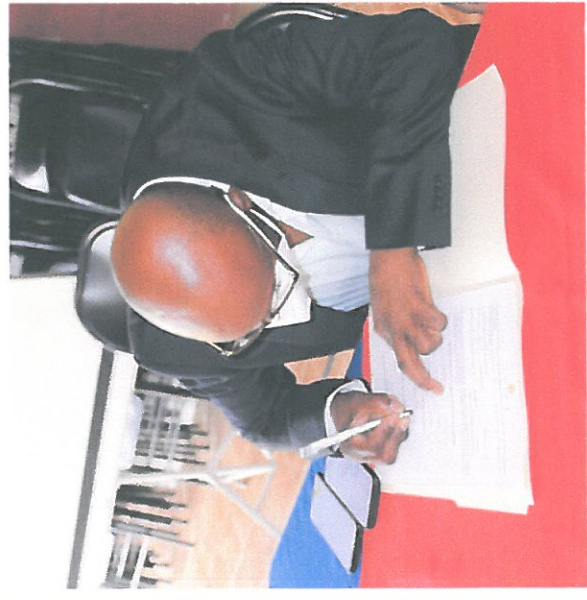


Se les solicita a tres (3) miembros de la comunidad para que registren su firma junto a las autoridades para certificar el acta levantada que da cuenta de la realización de la Consulta Pública.

V.B.
DPCT.



Como parte del acto de Consulta Pública se firmó el Acta de Participación Ciudadana por parte del Director de Participación Ciudadana y Transparencia.



En representación de la Junta Comunal de Chilibre, el designado Luis Alvarado, registro su rúbrica en el documento que formaliza la realización del mecanismo de participación ciudadana.



V.B.
DPCT.



